



SUPERVISIÓN DE CONTRATO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Fecha: 25/01/2021
	Código: MAG-GTH-ATH-F-005
	Versión: 02
	Página: 1 de 9

INFORME EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN

INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Padua, en cumplimiento de sus competencias y su misión institucional, y a través del grupo de Gestión Contractual ha realizado el proceso administrativo de contratación, una vez legalizado el contrato, envía la notificación mediante correo electrónico al Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano como supervisor designado.

El presente informe de supervisión contiene el análisis de las actividades ejecutadas en virtud del cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 061-2022; durante el periodo comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de mayo de 2022; a su vez, se realiza una descripción ejecutiva, administrativa y financiera del mismo. Adicionalmente, se estipula el grado de cumplimiento de las obligaciones; como también se relaciona el pago de seguridad social y aporte parafiscales.

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	06	2022	y	30	06	2022
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN EL PERIODO	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	99.85%			99.85%			

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	RAFAEL LUNA JOYAS
CARGO	JEFE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DEPENDENCIA	OFICINA GESTION DEL TALENTO HUMANO
PERSONAL QUE APOYO A LA SUPERVISIÓN	MAYERLY PUYO YASNÓ

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO	061-2022
FECHA DE CONTRATO	12/01/2022
CONTRATISTA	JOSE ANTONIO CANGREJO DIAZ
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	12.280.429 DE LA PLATA HUILA
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de lavado, engrase y cambio de aceite a los vehículos de propiedad de la ESE
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No Aplica
PAGO DE PUBLICACIÓN GACETA	No aplica

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



SUPERVISIÓN DE CONTRATO

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GTH-ATH-F-005
Versión: 02
Página: 2 de 9

VALOR DEL CONTRATO	\$5.000.000,00 + 2.500.000
VALOR EJECUTADO	\$ 7.489.000,00
VALOR A PAGAR	\$ 775.000,00
PLAZO	Cuatro meses y/o hasta agotar el valor del contrato
SALDO POR EJECUTAR	\$ 11.000,00
FECHA ACTA DE INICIO	12/01/2022

	FORMATO ACTA DE INICIACIÓN	Fecha: 25/01/2021
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: MAG-GJ-CT-F-001 Versión: 02 Página: 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 061 - 2022

CONTRATISTA: JOSE ANTONIO CANGREJO DIAZ
IDENTIFICACIÓN: 12.280.429
DIRECCIÓN: Carrera 5 No. 8 - 21 La Plata H.

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Lavado, Engrase y Cambio de Aceite a los Vehículos de Propiedad de la ESE.

LUGAR DE EJECUCIÓN: ESE Hospital Deptal. San Antonio de Padua de La Plata Huila
VALOR DEL CONTRATO: \$5.000.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) Meses y/o hasta agotar el valor

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 12 de Enero de 2022

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12 de Enero de 2022

CONSTANCIAS: Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato:

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
Registro Presupuestal	CUMPLE

DECLARACIONES:

Las partes declaran iniciado el Contrato de Prestación de Servicios No. 061 del 12 del mes de Enero de 2022. En consecuencia, de conformidad con la cláusula Segunda, el Contrato terminará el 11 de mes de Abril de 2022 o cuando se agoten los recursos.

Jose Antonio Cangrejo Diaz
Contratista

Rafael Luna Jeyas
Supervisor

Vo. Bo. Grady Luna
Gerente

Vo. Bo. señora Justica Estrella

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	11/04/2022, o cuando se agoten los recursos sin que supere el 31/12/2022
ADICION	\$2.500.000,00

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



SUPERVISIÓN DE CONTRATO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GTH-ATH-F-005
Versión: 02
Página: 3 de 9



OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 061 - 2022
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GJ-CT-F-013
Versión: 02
Página 1 de 2



OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 061 - 2022
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GJ-CT-F-013
Versión: 02
Página 2 de 2

Entre los suscritos a saber, **GLADYS DURAN BORRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 26.528.973 de Paicani HUILA, Gerente, quien actúa en Plena y representación legal de la **Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata HUILA** identificada con NIT **891.180.117-7**, y quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** por una parte y por la otra, **JOSE ANTONIO CANGREJO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12280429** expedida en La Plata (HUILA) actuando como propietario del establecimiento de comercio denominado **LAVADERO LA QUINTA** inscrita en el Cámara de Comercio del HUILA con NIT. **12280429-1** y Matrícula No. 150318, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OtroSI, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 12 de Enero de 2022, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA** suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **061** DE 2022 con **JOSE ANTONIO CANGREJO DIAZ** para la prestación de servicios de Lavado, Engrase y cambio de aceite a los vehículos de propiedad de la ESE. **2)** Que el contrato en mención se encuentra vigente, se viene ejecutando a cabalidad y está próximo a agotarse el valor. **3)** Que es necesario continuar con la prestación de los servicios objeto del contrato mencionado. **4)** Que por lo anterior, se hace necesario realizar un otroSI adicional al contrato principal, referido en el considerando primero. En consecuencia, el presente otroSI contractual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Modificar las cláusulas Segunda y Tercera, las cuales quedarán así: **CLÁUSULA SEGUNDA:** PLAZO: Amplíese el plazo de ejecución en DOS (02) MESES más y/o hasta agotar el valor. **CLÁUSULA TERCERA:** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónse la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CTS M/cte. (\$2.500.000.00)** Correspondientes a la remuneración de los servicios contratados; para un valor total del contrato de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000.00)** M/cte. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Hospital cancelará el valor del presente otroSI en mensualidades cumplidas en pagos parciales de conformidad a la cantidad de servicios prestados en el periodo correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos por parte del HOSPITAL, están sujetos a la liquidez financiera de la E.S.E. **SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones correspondientes al presente otroSI se imputarán al presupuesto general aprobado para la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata H para la vigencia fiscal 2022 según Certificado de Disponibilidad N° 389 del 20 de Abril de 2022 Rubro Presupuestal

RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO DANE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1	2.1.5.02.02.008.07	8714199 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores n.c.p.	\$ 2.500.000

TERCERA. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato principal que no fueron modificadas, continuarán vigentes. **CUARTA. GARANTIA:** El contratista se obliga a modificar la garantía única presentada a favor del

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"
 *Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

HOSPITAL (En caso que se haya requerido en el contrato principal), adicionalmente en los montos asegurables, respecto de todos los riesgos allí contemplados, tendrá equivalente a las condiciones previstas en el presente otroSI, **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente otroSI, se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. Adicionalmente debe realizar el pago de estampillas y publicación según lo establecido en el Estatuto Tributario Departamental.

Para constancia se firma por las partes en la Plata HUILA a los Veintin (21) días del mes de Abril de Dos Mil Veintidos (2022).

GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

JOSE ANTONIO CANGREJO DIAZ
Contratista

Minuta revisada en su texto Legal

HECTOR ENRIQUE PEÑUELA ROJAS
Asesor Jurídico Externo

PRORROGA	-0-
SUSPENSIÓN	-0-

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El grado de cumplimiento del objeto contractual Prestación de servicios de lavado, engrase y cambio de aceite a los vehículos de propiedad de la ESE, se ejecuta de acuerdo a las autorizaciones presentadas en los formatos establecidos.

Se evidencia igualmente, que los cambios de aceite, lavado y demás se realizaron de conformidad con las necesidades de presentadas por los conductores de ambulancias.

RESUMEN DEL SERVICIO PRESTADO, MES DE JUNIO DE 2022.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

*Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



SUPERVISIÓN DE CONTRATO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GTH-ATH-F-005
Versión: 02
Página: 4 de 9

HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	FORMATO LAVADO Y CAMBIO DE ACEITE	FECHA: 22-06-2021 CODIGO F-GAF-031
FECHA:	ESE HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE PADUA GESTION DEL AMBIENTE FISICO	VERSION: PAGINA 1 DE 1
VEHICULO: 8038	PLACA: OPP049	
LAVADO GENERAL	\$	
ENJUAGUE	\$	
CAMBIO DE ACEITE	\$ 156.000	
POLICHADA	\$	
FILTROS DE ACEITE	\$ 29.000	
CAMBIO FILTROS DE CFM	\$	
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	\$ 32.000	
TOTAL	\$ 217.000	

FIRMA PROVEEDOR: *gabino O*
 FIRMA DEL CONDUCTOR: *Hermano Blas Luna*

HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	FORMATO LAVADO Y CAMBIO DE ACEITE	FECHA: 22-06-2021 CODIGO F-GAF-031
FECHA:	ESE HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE PADUA GESTION DEL AMBIENTE FISICO	VERSION: PAGINA 1 DE 1
VEHICULO: 80402	PLACA: OPP060	
LAVADO GENERAL	\$	
ENJUAGUE	\$	
CAMBIO DE ACEITE	\$ 208.000	
POLICHADA	\$	
FILTROS DE ACEITE	\$ 29.000	
CAMBIO FILTROS DE CFM	\$	
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	\$ 32.000	
TOTAL	\$ 269.000	

FIRMA PROVEEDOR: *Adriano*
 FIRMA DEL CONDUCTOR: *Hermano Blas Luna*

HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	FORMATO LAVADO Y CAMBIO DE ACEITE	FECHA: 22-06-2021 CODIGO F-GAF-031
FECHA:	ESE HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE PADUA GESTION DEL AMBIENTE FISICO	VERSION: PAGINA 1 DE 1
VEHICULO: 80402	PLACA: OPP060	
LAVADO GENERAL	\$	
ENJUAGUE	\$	
CAMBIO DE ACEITE	\$ 208.000	
POLICHADA	\$	
FILTROS DE ACEITE	\$ 29.000	
CAMBIO FILTROS DE CFM	\$	
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	\$ 32.000	
TOTAL	\$ 269.000	

FIRMA PROVEEDOR: *Adriano*
 FIRMA DEL CONDUCTOR: *Hermano Blas Luna*

HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	FORMATO LAVADO Y CAMBIO DE ACEITE	FECHA: 22-06-2021 CODIGO F-GAF-031
FECHA:	ESE HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE PADUA GESTION DEL AMBIENTE FISICO	VERSION: PAGINA 1 DE 1
VEHICULO: 8038	PLACA: OPP049	
LAVADO GENERAL	\$	
ENJUAGUE	\$	
CAMBIO DE ACEITE	\$ 208.000	
POLICHADA	\$	
FILTROS DE ACEITE	\$	
CAMBIO FILTROS DE CFM	\$	
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	\$	
TOTAL	\$ 208.000	

FIRMA PROVEEDOR: *Adriano*
 FIRMA DEL CONDUCTOR: *Hermano Blas Luna*

RESUMEN SERVICIO PRESTADO

DETALLE	AMBULANCIA							
	OPP049	OPP060	OPP060	OPP065				
LAVADO GENERAL								
ENJUAGUE				\$ 20.000,00				
CAMBIO DE ACEITE	\$ 156.000,00	\$ 208.000,00	\$ 208.000,00					
POLICHADA								
FILTRO DE ACEITE	\$ 29.000,00	\$ 29.000,00	\$ 29.000,00					
CAMBIO FILTROS DE CFM	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00					
CAMBIO FILTRO AIRE								
	\$ 217.000,00	\$ 269.000,00	\$ 269.000,00	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 775.000,00

El grado de cumplimiento del objeto contractual Prestación de servicios de lavado, engrase y cambio de aceite a los vehículos de propiedad de la ESE, se ejecuta de acuerdo a las autorizaciones presentadas en los formatos establecidos.

Se evidencia igualmente, que los cambios de aceite, lavado y demás se realizaron de conformidad con las necesidades de presentadas por los conductores de ambulancias.

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



SUPERVISIÓN DE CONTRATO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GTH-ATH-F-005
Versión: 02
Página: 5 de 9

De lo anterior se desprende igualmente que el contratista para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, cumple con las obligaciones contractuales, para lo cual se procedió a realizar una revisión y evaluación de cada una de las obligaciones como se muestra en el cuadro de calificación del cumplimiento de las mismas.

Con las evidencias anteriormente mostradas se deja claro que el contratista cumplió en forma satisfactoria con el objeto del contrato y con cada una de las obligaciones contractuales pactadas para el cumplimiento del mismo, por lo tanto se certifica por parte de esta supervisión de manera satisfactoria.

Tiempo real de actividades transcurrido desde la fecha de iniciación: Cinco meses y Diecinueve (19) días.

Estado actual del contrato: Ejecutado.

BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO		\$ 5.000.000,00	
VALOR OTROSI AL CONTRATO		\$ 2.500.000,00	
VALOR EJECUTADO			\$ 7.489.000,00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 11.000,00
SUMAS		\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			99,85%
CONTROL DE PAGOS			
PRIMER PAGO		\$ 1.375.000	
SEGUNDO PAGO		\$ 1.186.000	
TERCER PAGO		\$ 1.482.000	
CUARTO PAGO		\$ 1.291.000	
QUINTO PAGO		\$ 1.380.000	
SEXTO PAGO		\$ 775.000	
TOTAL PAGADO		\$ 7.489.000	
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME		\$ 775.000	

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

El grado de cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 061 - 2022, ejecutado en el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta (30) de junio de 2022, se ejecutó en un **99.85%** y de manera satisfactoria.

La factura presentada, se realiza la respectiva validación de registro ante la DIAN.

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



SUPERVISIÓN DE CONTRATO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GTH-ATH-F-005
Versión: 02
Página: 6 de 9

No. OBLIGACION	OBLIGACIÓN	D E F I C I E N T E	A M E J O R A R	S A T I S F A C T O R I O	S O B R E S A L I E N T E	N O A P L I C A	OBSERVACIONES
1	Cumplir cabalmente el objeto del presente contrato.			X			
2	Prestar el servicio de lavado, engrase y cambio de aceite a los vehículos de propiedad de la ESE (ambulancias y camionetas).			X			
3	Dar cuenta de la ejecución del objeto contractual cuando se le requiera por parte del Hospital o la Supervision.			X			
4	Absolver todas las tareas que en relacion con le objeto contratado le sean asignadas por el Hospital.			X			
5	Ejercer el autocontrol de todas las actividades que le sean asignadas para garantizar la correcta ejecución del contrato.			X			
6	Las demas requeridas en virtud del presente objeto contractual que le sean comunicadas por el supervisor.						
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.				X			El grado de ejecución es el 99.85%

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO - MES	PLANILLA No.	VALOR
PENSIÓN	2022 - 06	9436483913	\$160.000,00
SALUD	2022 - 06	9436483913	\$125.000,00
RIESGOS PROFESIONALES	2022 - 06	9436483913	\$24.400,00
PARAFISCALES	2022 - 06	9436483913	\$20.000,00

La Ley 100 de 1993 dispuso en el numeral 1° del Artículo 15, modificado por el Artículo 3° de la Ley 797 de 2003, que se considerarán como afiliados obligatorios al Sistema General de Pensiones, todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos.

Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



SUPERVISIÓN DE CONTRATO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GTH-ATH-F-005
Versión: 02
Página: 7 de 9

presupuestales.

Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1° del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Así mismo, el contratista presenta la seguridad social del mes de **junio de 2022**, por cuanto, según el Decreto 1273 de 2018, " por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema General de Seguridad Social Integral de los trabajadores se cancela mes vencido". Por lo tanto los contratistas independientes pueden cancelar la seguridad social los primeros días del mes siguiente.

Evidencia del pago de seguridad social en salud.

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	Estado Social	Clase Aporte	Sucursal Principal	Carrera Electrónica	Ciudad-Departamento	Celular
CC 9226409	CARGAJEO SAJE JOSE ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	rocio_mofaroc@hotmail.com	LA PLATA-HUILA	3123734895

Clave: 9436483913

Pague hasta	Días de Mora	Valor Mora	Total a Pagar	Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
2022/07/11	0	\$0	\$329,400	AFP	1	1	\$160,000
2022/07/12	0	\$0	\$329,400	PORVENIR	1	1	\$160,000
2022/07/13	0	\$0	\$329,400	APL	1	1	\$24,400
2022/07/14	0	\$0	\$329,400	APL SURA	1	1	\$24,400
2022/07/15	0	\$0	\$329,400	CCF	1	1	\$20,000
2022/07/18	0	\$0	\$329,400	COMPAFAMILAR HUILA	1	1	\$20,000
2022/07/19	0	\$0	\$329,400	EPS	1	1	\$125,000
2022/07/21	0	\$0	\$329,400	NUEVA E.P.S.	1	1	\$125,000
2022/07/23	0	\$0	\$329,400	SUBTOTAL			\$329,400
2022/07/25	0	\$0	\$329,400	EDICION OPERADOR			\$0
				IVA			\$0
				TOTAL			\$329,400

Canales de Pago

BANCARIOS

- Banko AV Villas
- Banko de Occidente
- Banko de Bogotá

NO BANCARIOS

- Sefecty
- SEREMAX
- Comafin

Cajón registradora de las administradoras
Módulo INASICO por facturación \$3.950.959

REMITENTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA
RECEBE: JOSE ANTONIO SAJE
FECHA: 25/01/2021
HORA: 14:07:02

PROPUESTAS AL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No se presenta ninguna propuesta para el contratista debido a que el cumplimiento del contrato se realizó de conformidad con los parámetros establecidos durante su ejecución y de conformidad con el objeto del mismo.

RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

RECOMENDACIONES:

Se recomienda al contratista que en lo sucesivo, todo servicio debe ser autorizado por el área

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



SUPERVISIÓN DE CONTRATO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 25/01/2021

Código: MAG-GTH-ATH-F-005

Versión: 02

Página: 8 de 9

competente de la ESE.

SUGERENCIAS:

No hay sugerencias, por cuanto no se detallan inconformidades en los resultados de la ejecución del contrato que ameriten, establecer planes de mejoramiento de las actividades.

OBSERVACIONES:

El contratista cumple satisfactoriamente con la ejecución del contrato en este periodo. Por lo tanto no hay observaciones.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Que el contratista cumpla con el objeto del contrato firmado, y demás cláusulas pactadas.

En el presente informe se da una calificación satisfactoria del cumplimiento al **99.85%** de la ejecución del contrato y de las actividades.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Durante la ejecución del contrato, en el balance de ejecución del mismo y del análisis realizado al control de pago, no se evidencio ningún riesgo que pudiera colocar en peligro el manejo de los recursos del contrato.

PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI

Como supervisor de este contrato, **certifico** que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, y que los soportes de la prestación de servicios.

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



SUPERVISIÓN DE CONTRATO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 25/01/2021

Código: MAG-GTH-ATH-F-005

Versión: 02

Página: 9 de 9

EL JEFE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Actuando como supervisor del contrato No. 061 - 2022, celebrado entre la E.S.E Hospital y el señor **JOSE ANTONIO CANGREJO DIAZ**.

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE ANTONIO CANGREJO DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.280.429 expedida en La Plata Huila, cumplió de manera parcial con el objeto del contrato No. 061 - 2022, cuyo objeto Prestación de servicios de lavado, engrase y cambio de aceite a los vehículos de propiedad de la ESE, durante el periodo comprendido del primero (01) al treinta (30) de junio de 2022, según facturas No. FEJA-127.

Que el contratista en mención se encuentra a Paz y Salvo con los pagos a seguridad social (salud, pensión y ARL) durante el mes de junio de 2022, según recibos y comprobantes de pago anexos.

Que el mencionado contrato tiene la siguiente distribución presupuestal.

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO DE GASTO	ANTICIPO	VALOR
2.1.2.02.02.008.07.8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores				\$ 775.000oo
Valor facturado					\$ 775.000,oo

Esta certificación se expide para efectos de pago, el veintinueve (29) de julio de 2022.


RAFAEL LUNA JOYAS

Proyectó: Mayerly Puyo Yasnó
Cargo: Auxiliar Administrativo

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”